

BOLSA DE MADRID. - COTIZACION OFICIAL DEL 14 DE ABRIL DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Dot- amobilizado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)	0/0	Fechas	0/0	ACCIONES	Pesetas	0/0	0/0
13-4-026	67,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,25	13-4-026	603,00	Banco de España.....	500		603,00
13-4-026	67,80	> E, de 25.000 >	68,25	12-4-026	202,00	Compañia Arrend. ^a de Tabacos...	500		202,00
13-4-026	68,00	> D, de 12.500 >	68,25	13-4-026	435,00	Banco Hipotecario de España...	500		
13-4-026	68,35	> C, de 5.000 >	68,60	2-11-023	81,00	Banco de Castilla.....	250		
13-4-026	68,30	> B, de 2.500 >	68,75	12-4-026	174,00	Banco Español de Crédito.....	200		
13-4-026	69,00	> A, de 500 >	69,00	13-4-026	147,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	143,30
13-4-026	68,30	> G, de 100 >	68,75	13-4-026	492,00	Unión Española de Explosivos...	100		490,00
13-4-026	68,30	> H, de 200 >	68,75	12-4-026	107,00	Socied. Gral Azuc. Preferentes.	500		
20-3-026	68,15	En diferentes series.....		13-4-026	30,50	carera España..... Ordinarias..	500		
				30-3-026	132,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		13-4-026	439,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		440,00
		Estampillado.		13-4-026	487,75	Idem Norte de España.....	475		
13-4-026	82,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,50	12-4-026	50,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos		56,00
13-4-026	82,00	> E, de 12.000 >	82,50					Interés anual por 100	
12-4-026	81,90	> D, de 6.000 >	83,00	30-3-026	390,00	Bonos del Banco de España...	500	4	
12-4-026	82,55	> C, de 4.000 >	82,75	13-4-026	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	90,00
13-4-026	83,50	> B, de 2.000 >	84,00	13-4-026	97,00	Idem id. id.....	500	6	97,00
13-4-026	84,85	> A, de 1.000 >	85,25	13-4-026	107,80	Idem id. id.....	500		107,80
13-4-026	87,50	> G, de 100 >	87,00	13-4-026	98,30	Idem del Banco de Crédito Lo-		0	98,25
13-4-026	87,50	> H, de 200 >	87,00			cal.....	500	5	78,50
23-3-026	84,35	En diferentes series.....		12-4-026	76,75	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500	4 1/2	
				12-4-026	93,00	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	7	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		22-3-026	79,50	Madrid a Ariza..... } > B.	500	3	72,75
10-4-026	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	88,00	6-4-026	72,00	1.ª serie.	500	3	
12-4-026	88,00	> D, de 12.500 >	88,00	0-10-026	87,50	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	500	3	
13-4-026	88,00	> C, de 5.000 >	89,00	24-12-026	65,50	ña. Emisión 17 de 3.ª serie.	500	3	
13-4-026	88,50	> B, de 2.500 >	89,00	18-6-021	63,00	Enero de 1903..... 4.ª serie.	500		
13-4-026	88,50	> A, de 500 >	88,50	31-12-024	63,15	5.ª serie.	500		
24-2-026	88,25	En diferentes series.....		28-5-025	64,00	Ayuntamiento de Madrid.			
						Obligaciones.....	500		90,00
		5 POR 100 AMORTIZABLE		12-4-026	90,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
12-4-026	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,90	20-3-026	98,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		87,00
13-4-026	93,75	> E, de 25.000 >	93,90	9-4-026	87,00	Idem id. 1918.....	500		86,75
13-4-026	93,75	> D, de 12.500 >	93,90	13-4-026	85,75	Cédulas del Ensanche.....	500		
13-4-026	93,75	> C, de 5.000 >	93,90	6-4-026	95,00				
13-4-026	93,75	> B, de 2.500 >	93,90						
13-4-026	93,75	> A, de 500 >	93,90						
11-2-026	91,35	En diferentes series.....							
		5 POR 100 AMORTIZABLE							
		EMISIÓN DE 1917							
11-3-026	93,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,90						
12-4-026	93,50	> E, de 25.000 >	93,90						
13-4-026	93,75	> D, de 12.500 >							
13-4-026	93,75	> C, de 5.000 >							
13-4-026	93,75	> B, de 2.500 >							
13-4-026	93,75	> A, de 500 >							
20-2-026	92,00	En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	251.400
Idem fin corriente.....	0
Idem fin próximo.....	0
4 por 100 amortizable.....	6.000
5 por 100 amortizable.....	137.000
Acciones del Banco de España.....	14.000
Idem del Banco Hipotecario.....	0
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	17.500
Azucarera.—Preferentes.....	0
Idem.—Ordinarias.....	0
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	47.500
Idem id. al 6 %.....	11.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARÍS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 24,10 pesetas por 100 francos.—300.000 a 24,00 50.000 a 24,05.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 34,13 pesetas una.—1.000 a 34,11.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 7,01 pesetas uno—5.000 a 7,00.—2.500 a 7,01.

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las Cátedras acumuladas de Histología e Histología normales y de Anatomía patológica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central (turno de Auxiliares).

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 5 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala de grados de la Facultad de Medicina de Madrid, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en este acto el trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura.

Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación correspondiente al Ministerio de Instrucción pública los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925 para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad.

El Cuestionario estará expuesto en el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid desde el día 27 del actual, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 12 de Abril de 1925.—El Presidente del Tribunal, S. Ramón Cajal.

P—663

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD DEL TRANVIA DE ESTACIONES Y MERCADOS DE MADRID

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que previenen los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 20 de Mayo próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Magallanes, número 3.

El depósito de acciones deberá hacerse en la Caja de la Sociedad con diez días de antelación.

Madrid, 14 de Abril de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración.

X—1251

ALTOS HORNOS DE VIZORJA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas en su sesión de hoy, ha dispuesto repartir un dividendo de 30 pesetas por acción, como complemento de los beneficios obtenidos durante el pasado año de 1925, quedando a cargo de la Sociedad el pago de los impuestos correspondientes.

El referido dividendo se satisfará desde el día 19 del actual en las

oficinas de la Sociedad, en Bilbao, a cambio del cupón número 10 de las acciones y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en las mencionadas oficinas.

Bilbao, 10 de Abril de 1926.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—1248

COMPANIA ARRENDATARIA DE FOSFOSOS (S. A.)

Balace correspondiente al ejercicio de 1925.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera.....	50.000,00
Caja y Bancos.....	373.315,83
Cuentas corrientes.....	175.583,92
Cuentas varias.....	3.085.660,92
Valores en cartera.....	7.020.361,00
Tornaguías a cobrar.....	3.724.624,36
Suministros al Estado...	1.618.213,86
Mercaderías.....	4.746.775,74
Maquinaria y útiles.....	187.543,74
Obras y mejoras en fábricas.....	5.000.000,00
Gastos constitución, instalación y mobiliario..	391.548,63
Dividendo a cuenta.....	658.000,00
	<hr/>
	27.331.729,00
Valores nominales:	
Pianzas.....	1.250.000,00
Edificios y maquinaria propiedad del Estado.	2.678.308,89
Depósitos necesarios.....	450.000,00
	<hr/>
	4.378.308,89
SUMA EL ACTIVO.....	<hr/>
	31.710.037,89

PASIVO	
Capital.....	16.500.000,00
Fondo de reserva.....	1.000.000,00
Remanente del ejercicio anterior.....	208.556,50
Cuentas corrientes.....	1.910.744,12
Efectos a pagar.....	44.005,63
Impuestos a pagar.....	553.729,95
Obligaciones del contrato.....	4.606.630,40
Saldo de cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	2.508.062,40
	<hr/>
	27.331.729,00
Valores nominales:	
Valores depositadas en fianza.....	1.250.000,00
Edificios y maquinaria a reintegrar al Estado.....	2.678.308,89
Titulares de depósitos necesarios..	450.000,00
	<hr/>
	4.378.308,89
SUMA DEL PASIVO...	<hr/>
	31.710.037,89
	<hr/>
	X—1246

FABRICA DE VAGONES DE BEASAIN (S. A.)

El Consejo de Administración de

esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 11 de los Estatutos, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 22 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, a fines de lo que determina el artículo 44 de los mismos.

San Sebastián, 13 de Abril de 1926.—Marqués de Urquijo, Presidente del Consejo de Administración.

X—1247

SOCIEDAD HISPANO AFRICANA DE CREDITO Y FOMENTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 del actual, a las once de su mañana y en el domicilio social, avenida de Pi y Margall, número 5, piso segundo, departamento 3, para aprobación, si procede, de la Memoria y balance correspondientes al año 1925.

Para poder asistir a la Junta deberán depositar los señores accionistas sus acciones o resguardos de depósitos que las representen en la Caja social, cinco días antes del fijado para su celebración.

Según el artículo 22 de los Estatutos, sólo tendrán voz y voto los que hayan depositado diez o más acciones y acreditado su posesión con tres meses de anticipación a la fecha de la Junta.

El Vicepresidente del Consejo, Juan Figuera de Vargas.

X—1244

MINAS Y FERROCARRIL DE UTRILLAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma para la celebración de la Junta general ordinaria preceptuada por el Estatuto social, la que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las cinco de la tarde (hora oficial), en el domicilio de la Empresa.

Será objeto de esta reunión el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1925, redactadas por el Consejo de Administración.

Para tener derecho de asistencia a esta reunión, así como para tenerlo al examen de las cuentas y justificantes de las mismas, que estarán de manifiesto en el domicilio social, desde el 19 al 23 del corriente, durante las horas de oficina, deberán depositarse las acciones o los resguardos de depósito de acciones en el Banco de Crédito de Zaragoza, durante los días del 16 al 22 del actual y en las horas de despacho de dicho Establecimiento, de cuya entrega se extenderá el correspondiente recibo.

Zaragoza, 15 de Abril de 1926.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Gómez Arroyo

X—1242

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa las acciones emitidas por la Colonia Güell, de 2.000 pesetas nominales, completamente liberadas, números 9.001 a 10.000, de la serie A-3, y 10.001 a 10.125, de la serie B-3.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 8 de Abril de 1926.—El Síndico

Presidente, Agustín Navarro.—
El Secretario, L. Maristany Rosés.
X—1241

SOCIEDAD MINERA MANCHEGO-ASTURIANA (S. A.)

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 22 y 30 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 30 de Abril, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Barquillo, 1, segundo.

Se ruega a los señores accionistas tengan presente lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos sobre el derecho de asistencia, debiendo depositar los títulos que representen sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, donde se les entregarán las tarjetas de admisión correspondientes.

Madrid, 13 de Abril de 1926.—
El Presidente, Ildefonso G. Fierro.
X—1264

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE TRANVIAS

(Tranvía de Madrid a Leganés.)

El Consejo de Administración ha designado el día 20 de Mayo próximo, a las diez y media de la mañana, para celebrar la Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social, calle de Magallanes, número 3.

Con arreglo a lo que previene el artículo 45 de los Estatutos, los accionistas que posean 50 acciones, al menos, que hubieren satisfecho todos los dividendos pasivos pedidos, y, por lo mismo, no estén caducadas, podrán adquirir el derecho de asistencia, depositando los títulos quince días antes del señalado para la reunión, en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 14 de Abril de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración.
X—1250

LA PREVISION ESPAÑOLA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Balanza general en 31 de Diciembre de 1925.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en el Banco de España...	499.730,08
Idem en el Banco Hispano Americano.....	141.884,39
Idem en el Banco Español de Crédito.....	39.192,97
Idem en el Crédit Lyonnais.....	38.474,58
Idem en el Banco de Bilbao.....	34.041,31
Idem en el Banco Español del Río de la Plata.....	569,00
Idem en Caja.....	7.804,50
	<hr/>
	701.695,83
Propiedad urbana.....	500.000,00
	<hr/>
VALORES MOBILIARIOS	
<i>Fondos públicos del Estado español.</i>	
175.000 pesetas Deuda amortizable al 5 por 100, al cambio de 93,25	163.187,50
221.500 pesetas Deuda interior al 4 por 100, al cambio de 69,80...	294.207,09
300.000 pesetas obligaciones del Tesoro español, al 5 por 100, al cambio de 101,30.....	101.300,00
<i>Valores industriales y comerciales de Empresas españolas.</i>	
82 cédulas del Banco Hipotecario de España al 4 por 100, al cambio de 91,50.....	37.515,00
255 obligaciones del ferrocarril M. Z. A. al 4 ½ por 100, al cambio de 80,10.....	102.127,59
100 idem del id. id. al 4 por 100, al cambio de 71,25.....	35.625,00
50 idem del ferrocarril Valladolid-Ariza al 5 por 100, al cambio de 94,00.....	23.500,00
49 idem de la Compañía Sevillana de Electricidad al 5 por 100, al de 99,00.....	24.255,00
50 idem de la Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla al 5 por 100, al cambio de 94,71.....	27.989,45
86 idem de la Sociedad anónima Tranvías de Sevilla al 6 por 100, al cambio de 97,00.....	46.500,00
19 idem de la Sociedad de Casas	

	Pesetas.
baratas La Ibérica al 5 por 100, al cambio de 100.....	9.500,00
25 títulos comanditarios de la Sociedad Naviera Ibarra y Compañía, a 5.250 pesetas uno.....	131.250,00
112 acciones del Banco de España al cambio de 597.....	328.720,00
	<hr/>
	1.325.686,45
Mobiliario.....	18.549,29
Placas en almacén.....	2.590,00
Saldo activo de las cuentas con las Agencias..	128.253,06
	<hr/>
<i>Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.</i>	
Efectivo.....	432,90
Reserva de riesgos en curso a su cargo.....	51.013,96
	<hr/>
	51.446,86
DEUDORES DIVERSOS	
Efectos a cobrar.....	27.877,80
Primas vencidas pendientes de cobro.....	9.098,64
	<hr/>
	36.976,44
	<hr/>
TOTAL.....	2.765.108,92
<hr/>	
P A S I V O	
Capital.....	500.000,00
Reserva estatutaria.....	830.000,00
Idem para fluctuación de valores.....	245.000,00
Idem para créditos y primas de dudoso cobro.	140.000,00
Idem para eventualidades.....	173.299,01
Fondo de previsión a disposición del Consejo para socorro de empleados.....	125.582,62
Idem de reaseguros.....	70.000,00
	<hr/>
RESERVAS TÉCNICAS	
Reserva de primas para riesgos en curso sin deducción de la porción reasegurada.....	403.207,65
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducida la parte de reaseguros.	85.000,00
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	42.809,29
Saldo pasivo con las Agencias.....	2.608,50
	<hr/>
ACREEDORES DIVERSOS	
Dividendo de ejercicios anteriores no satisfechos.....	6.967,50
Otros acreedores.....	30.346,29
Consejo de Administración: Por sus derechos en este ejercicio.....	10.500,00
Accionistas: Por dividendo de este ejercicio..	100.000,00
	<hr/>
TOTAL.....	2.765.108,92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.		
D E B E		Pesetas.
Siniestros pagados y gastos para su arreglo.....	204.906,56	
Deducida la porción reasegurada.....	62.165,28	
		142.741,28
<i>Gastos de Administración.</i>		
Gastos de producción.....	322.372,51	
Idem generales.....	264.699,75	
Quebranto de giro y cobros.....	65.476,09	
Contribuciones e impuestos.....	75.032,79	
		727.781,14
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras.....		233.485,04
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1925.</i>		
Reserva de primas sobre riesgos en curso, 1925.....	403.207,65	
Deducida la porción reasegurada.....	51.043,96	
		352.163,69
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....		85.000,00
<i>APLICACIÓN DE DIVERSOS FONDOS</i>		
Depreciación del mobiliario.....	4.637,31	
M. deudores.....	4.133,01	
Derechos del Consejo de Administración.....	10.400,00	
Dividendos a las acciones.....	100.000,00	
Aumento a la reserva estatutaria.....	30.000,00	
Idem id. para fluctuación de valores.....	20.000,00	
Idem id. para créditos y primas de dudoso cobro.....	15.000,00	
Idem id. para eventualidades.....	4.490,82	
Idem al fondo de previsión, a disposición del Consejo para socorro de empleados.....	10.000,00	
TOTAL.....		1.739.861,79

H A B E R

<i>RESERVAS TÉCNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR</i>		
Reserva de primas sobre riesgos en curso, deducida la porción reasegurada.....	281.938,96	
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	60.000,00	
Primas del ejercicio netas de anulaciones...	1.209.622,93	
<i>PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS</i>		
Intereses de valores y renta de inmueble.....	82.653,69	
Derechos de pólizas, adiciones y placas.....	21.828,80	
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	72.562,93	
Beneficio en la cotización de valores.....	11.253,46	
TOTAL.....		1.739.861,79

El Jefe de Contabilidad, Eduardo Gutiérrez López.—
Examinado y conforma: los accionistas revisadores, Juan Florindo y Ricardo Franco Pineda.—V.º B.º: El Director general, Ramón María Ferrero de Andrade. X—1255

MINAS Y PLOMOS DE SIERRA DE LUJAR

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1925.

A C T I V O

Pesetas.

<i>Valores inmovilizados:</i>		
Concesiones y propiedades mineras.....	1.144.810,99	
Inmuebles: Almacenes y terrenos en Vélez-Benaudalla y Motril.....	36.839,13	
		1.181.650,12
<i>Valores disponibles:</i>		
Caja en Granada, Órgiva y Vélez.....	10.618,69	
Banqueros.....	343.306,93	
Cartera: Pesetas 753.000 nominales obligaciones del Tesoro al 5 por 100.....	760.530,00	
		1.114.455,02

		Pesetas.
<i>Valores realizables:</i>		
Almacén de minerales: Valor de los minerales en el almacén.....	165.995,85	
Deudores varios.....	2.583,40	
		168.579,25
<i>Cuenta de orden:</i>		
Acciones del Consejo en garantía.....		18.000,00
TOTAL.....		2.482.684,39

P A S I V O

<i>No exigible:</i>		
<i>I.—Capital:</i>		
Capital no reembolsado.....	660.000,00	
Reserva capital o parte del capital reembolsado.....	440.000,00	
		1.100.000,00
<i>II.—Fondos de reserva:</i>		
Estatutaria.....	706.320,80	
Extraordinaria.....	68.478,07	
		774.798,87
		1.874.798,87
<i>Exigible:</i>		
Dividendos no cobrados.....	25.083,00	
Caja de socorros y retiros del personal.....	2.531,42	
Acreedores varios.....	16.553,42	
		44.167,84
<i>Pérdidas y Ganancias:</i>		
Saldo del ejercicio de 1924.....	177.653,69	
Ganancias líquidas de 1925.....	368.063,99	
		545.717,68
<i>Cuenta de orden:</i>		
Consejeros cuenta de garantía.....		18.000,00
TOTAL.....		2.482.684,39

El Administrador-Delegado, L. De Pelsmaecker, X—1257

MINAS DE PLOMO DE LA RAJA

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1925.

A C T I V O

Pesetas.

<i>Valores inmovilizados:</i>		
Concesiones y propiedades mineras.....		490.000,00
<i>Valores realizables:</i>		
Efectivo en Caja.....	908,94	
Banqueros.....	5.154,49	
Valor nominal de 50 acciones en cartera.....	14.000,00	
		20.063,43
Pérdidas y Ganancias.....		1.120.248,47
<i>Cuenta de orden:</i>		
Acciones del Consejo en garantía.....		75.000,00
TOTAL.....		1.705.311,90

P A S I V O

<i>No exigible:</i>		
Capital acciones: 6.000 acciones a pesetas 250.....	1.500.000,00	
Fondo de reserva estatutario.....	13.765,65	
		1.513.765,65
<i>Exigible:</i>		
Compañía Metalúrgica de Mazarrón.....		116.540,25
<i>Cuenta de orden:</i>		
Consejeros cuenta de garantía.....		75.000,00
TOTAL.....		1.705.311,90

El Administrador-Delegado, L. De Pelsmaecker.

X—125°

SOCIEDAD ANONIMA MINERA SAN FERNANDO Y LA ESPERANZA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 32 y 33 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en su domicilio social, calle de Felipe IV, número 6, principal, para el día 29 del corriente, a las cinco de la tarde.

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, antes del día 23 del corriente, 5.000 pesetas en acciones ordinarias o 2.500 en acciones preferentes, con arreglo a lo que dispone el artículo 35 de los Estatutos.

Para los señores accionistas que tengan depositadas sus acciones en algún Banco o dependencia del Estado, con anterioridad al día 23 del corriente, la presentación del resguardo de dicho depósito en el domicilio social equivaldrá al de las acciones.

Madrid, 13 de Abril de 1926.—El Secretario, A. Sanz. X—1259

ELECTRICA CASTELLANA (S. A.)

En la Junta general ordinaria celebrada por esta Sociedad se ha tomado el acuerdo de distribuir un dividendo activo complementario de los beneficios del ejercicio de 1925, de un 8 por 100 a deducir impuestos, o sean 13.56 pesetas por acción, el que pueda hacerse efectivo en el Banco Urquijo a partir del 15 del corriente contra cupón número 9 para las acciones hasta el número 1.700 inclusive, y contra cupón número 3 para las restantes.

Madrid, 12 de Abril de 1926.—El Consejero y Director Gerente, Cristóbal Colón. X—1258

COMPAÑIA ELECTRICA MARRILESA DE TRACCION

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Magallanes, número 3, el día 20 de Mayo próximo, a las once de la mañana, para tratar de la Memoria y balances del ejercicio de 1925 y demás asuntos determinados en los Estatutos.

Los depósitos de acciones deberán hacerse en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 14 de Abril de 1926.—El Secretario del Consejo. X—1249

LA MUTUAL FRANCO ESPAÑOLA

La Junta general ordinaria prevista en los artículos 61 al 67 de sus Estatutos, se celebrará el día 20 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Alcalá, número 38, Madrid.

Madrid, 14 de Abril de 1926.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado, Luis Silvela y Casado. X—1224

ELECTRICA DE PUERTOLLANO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance en 31 de Diciembre de 1925.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en fianza.....	67.500,00
Depósitos	601,75
Maquinaria	11.156,04
Edificios y viviendas....	15.785,67
Argamasilla	60.000,00
Almacén general.....	9.988,12
Mobiliario y efectos.....	5.341,04
Admón. Puertollano.....	29.192,98
Varios deudores.....	171,89
Subestación principal...	100.000,00
Red de distribución.....	277.257,48
Cuenta Banco Español de Crédito.....	26.760,80
Caja	78,87
Casetas de transformación	22.099,91
Pérdidas y ganancias...	83.528,84
TOTAL.....	709.463,40

ACTIVO

Capital	625.000,00
Consejo Administración.	67.500,00
Ramón Corbella.....	1.852,30
Impuesto del 17 por 100.	11.028,43
Impuesto municipal.....	4.082,67
TOTAL.....	709.463,40

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 25 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Hermosilla, núm. 10, segundo, para la aprobación de cuentas y nombramiento del Consejo de Administración.

Las cuentas estarán a disposición de los señores accionistas desde esta fecha hasta la anterior a la celebración de la Junta; para concurrir a la cual es preciso cumplir las formalidades que determinan los Estatutos sociales.

Madrid, 12 de Abril de 1925.—El Director Gerente, Andrés de Retana. X—1245

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia, dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el procedimiento sumario que insta la Sociedad La Mutual Franco Española, contra D. Idefonso Anabitarte y otros, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca nuevamente a la venta en pública subasta:

Un edificio denominado Teatro del Rey Alfonso, con entrada principal por la calle de Nicolás María Rivero, número 9, y otra accesoria por Madrazo, número 6. Su extensión superficial es de 388 metros, 91 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.009 pies, 16 décimos y ocho centésimas cuadrados. Linda: por su frente, calle de Nicolás María Rivero; por la derecha, casa número 11 de la misma calle; izquierda, casa número 7 de la misma calle y calle de los

Madrazo, y por la espalda, con casa número 8 de esta última calle. Consiste de sótano, cinco plantas y ático, planta de sótanos, foso, guardamuebles, calderas de calefacción, etc.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 21 de Mayo próximo, a las once de la mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de 881.250 pesetas, que es el 57 por 100 del precio establecido para la subasta en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran la expresada cantidad.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en efectivo metálico el 10 por 100 del mencionado tipo.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del rematante, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hubiere—al crédito que en el procedimiento indica reclama La Mutual Franco Española continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que en rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Abril de 1926.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Aguilar. X—1233

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Sala, del que refrenda, en autos promovidos por el Procurador D. Francisco del Pozo, en nombre de la Société Crédit Lyonnais, con el Sr. Fiscal municipal y el Sr. Abogado del Estado, sobre extravío de un título de Deuda exterior al 4 por 100, serie E, número 8.543, cuya hoja de cupones estaba agotada, emisión de 1.º de Enero de 1891, de pesetas 12.000, se ha admitido la denuncia y acordado publicarla en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado el tenedor o tenedores de dicho título extraviado.

Madrid, 9 de Abril de 1926.—El Juez de primera instancia, Francisco Fabié.—El Secretario, Federico G. del Rivero. X—1243

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo

acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta la Sociedad Anónima Banco de Crédito Industrial contra la Compañía Ibérica de Tele-Comunicación, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

Finca.—Solar sobre el que se ha construido, de nueva planta, un taller con varios anexos, sito en esta Corte, Montaña del Príncipe Pio, distrito judicial y municipal de Palacio, con fachada a los paseos alto y bajo del Rey, segunda sección del Registro de la Propiedad de Occidente; lindas: por el Sur, en línea de 20 metros, con fachada con el paseo del Rey, en el que tiene el número 13; por la derecha, entrando, forma una línea quebrada compuesta de tres rectas, la primera de 37 metros 15 centímetros, que forma un ángulo de 91 grados con la fachada; la segunda línea, que forma un ángulo recto con la primera, tiene dos metros 78 centímetros, y la tercera, normal a ésta en su extremo derecho, tiene una longitud de 36 metros; estas tres líneas lindan, en parte, con solar de doña Dolores Alvarez, antes terrenos de los herederos de don José del Acabe, y en parte, con la fábrica de botones de los señores Díez y Compañía, antes terrenos de doña María Capuz Pajés; por la izquierda, entrando, en línea de 75 metros, con terrenos de D. Ramón Pallarés, antes de doña María Capuz, y por el fondo o testero, en línea de 24 metros 50 centímetros, con el paseo alto del Rey o de la Huerta, al cual forma también fachada. Las seis líneas descritas forman un polígono irregular, cuya superficie plana horizontal es de 1.251 metros cuadrados, equivalentes a pies 17.925 y 92 décimos de otro también cuadrados.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de Mayo próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad de 337.500 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que si mediare la circunstancia prevista por el párrafo se-

gundo de la regla undécima del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se cumplirá lo dispuesto en esa misma disposición.

Cuarta. Asimismo podrán los que deseen tomar parte en la subasta visitar la finca hipotecada y examinar en ella la maquinaria y cuantos elementos la integran y se encuentran sujetos a la hipoteca.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con veinte días de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente a 13 de Abril de 1926.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Dimas Camarero.

X—1263

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

En los autos de mayor cuantía, hoy en período de ejecución de sentencia, que insta la Sociedad Francesa de Minas de la Sierra de Baza, contra don Antonio Ibáñez Gutiérrez y la Sociedad Coto Minero de Huéneja, sobre resolución de un contrato y otros extremos, se ha dictado la providencia que contiene el particular siguiente:

“Providencia.—Juez, Sr. Camarero, Madrid, 5 de Diciembre de 1925.—Se tiene por renunciada la representación que en estos autos venía ostentando el citado Procurador Sr. Zorrilla (don José) de los demandados... Sociedad Coto Minero de Huéneja, a quienes se hace saber dicha renuncia... previniéndoles que en el término de diez días nombren un nuevo Procurador que los represente, bajo apercibimiento que de no hacerlo se tendrá al señor Zorrilla por cesado en tal representación, y se entenderán las actuaciones sucesivas, respecto de ellas, con los estados del Juzgado.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, Camarero.—Ante mí, Licenciado José Torres.”

Y para que sirva de notificación en forma a la Sociedad Coto Minero de Huéneja, cuyo actual domicilio desconoce su Procurador, expido la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID a 5 de Abril de 1926.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—1252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue doña María del Carmen Martínez Franco contra doña Soledad Fernández y Fernández, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Un solar, situado en esta Corte y su calle de Nicasio Gallego, número 3, dentro del cual se ha edificado una casa de dos plantas y tiene

otra construcción mayor destinada a garaje, cuya demás descripción y linderos constan en los referidos autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día 20 de Mayo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que se admitirá cualquier postura que se hiciera, pero si fuese inferior a la suma de 37.500 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, habrá que cumplir lo dispuesto en la regla 12 de la citada disposición legal.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID se firma el presente en Madrid a 10 de Abril de 1926.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º: El Juez, José Temes.

X—1260

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 5 del actual en juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por doña Isabel, doña María Luisa y doña Mercedes Izardiy Medina, contra don Román Gómez Marín, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, por el precio que en cada una de ellas se dirá, según lo convenido por las partes en la cláusula undécima de la escritura que sirve de base al procedimiento, de las siguientes fincas, en término municipal de Fernán-Caballero, partido judicial de Piedrabuena, provincia de Ciudad Real.

Primera. Un olivar, compuesto de 74 plantones, al sitio que llaman Jarrosa, de cabida una fanega, o sean 64 áreas, 40 centiáreas; lindando: por Norte, con propiedades de herederos de Adela Dorado; Levante, las de Miguel López y otros, y Sur y Poniente, las de Matilde Torre, en 1.100 pesetas.

Segunda. Un pedazo de tierra, hoy plantío, en el sitio de los Altos, con una superficie de ocho y media fanegas, equivalentes a cinco hectáreas, 47 áreas y 10 centiáreas, que linda: por Norte, Eustaquio Sánchez; Levante, camino o senda vieja y otro; Sur, Mercedes Torre, y Oeste, herederos de Agapito Crespo y otro; en 8.900 pesetas.

Tercera. Una tierra, plantada de vinya, en el sitio de los Altos, de haber

cinco hectáreas; 79 áreas y 55 centiáreas, que linda: por el Norte, Juan Crespo; Levante, Angel Crespo; Sur, Presentación Molinero, y Poniente, Julián Márquez; en 4.000 pesetas.

Cuarta. Un pedazo de tierra, al sitio de Silla de Maza el Navarro o las Fuertas, de haber cuatro fanegas de tierra, o sean dos hectáreas, 47 áreas y 60 centiáreas, limitado por Norte, Dionisia Mata; Sur, Román Gómez; Este, José Márquez, y Oeste, con la carretera que va de Ciudad Real a Toledo; en 1.500 pesetas.

Quinta. Un trozo de tierra de secano llamado Navarredonda, de haber tres fanegas, o sean una hectárea, 93 áreas y 19 centiáreas. Linda: por Levante, Mariano Verdejo Pastor y D. Gerardo Salmerón; Sur, embalse del pantano, y Oeste y Norte, José y Julia Márquez; en 800 pesetas.

Sexta. Otro pedazo de tierra, en el propio sitio de Navarredonda, de haber cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas, 57 áreas y 58 centiáreas. Linda: por Levante, Félix Gómez; Sur, Encarnación Estrada; Oeste, Manuel Andújar, y Norte, embalse del pantano y camino de Porzuna; en 800 pesetas.

Séptima. Suerte 11 del padrón segundo, que radica en la dehesa boyal. Mide una superficie de una fanega, cinco celemines y dos cuartillos, o sean 94 áreas, lindando: por Este, con otra de D. Agapito Crespo y Vera; por Sur, otra de Pascual Delgado; por Oeste, río Bañuelo, y por Norte, con otra de D. Victoriano Añua; en 800 pesetas.

Octava. Un pedazo de tierra en el sitio denominado Jardín de las Viñas. Mide una superficie de una fanega y nueve celemines, o sean una hectárea, 12 áreas y 69 centiáreas, que linda: por Este, carril de las Viñas; por Sur, herederos de Clara Pastor; por Oeste, con otra de Regino Gómez, y por Norte, con Valciano Alvarez; en 800 pesetas.

Novena. Suerte 27 del padrón quinto de la dehesa boyal. Mide una fanega y seis celemines, o sean 96 áreas y 60 centiáreas, que linda: por Este, con otra de Juan Alvarez; por Sur, con otra de Braulio Torres; por Oeste, la Verca, y por Norte, con Juana María; en 1.000 pesetas.

Décima. Un olivar en el sitio denominado Ventilla. Mide una superficie de dos fanegas, o sea una hectárea, 28 áreas y 69 centiáreas, en las que se hallan plantados 50 olivos. Linda: por Este, con herederos de Benito Estada; por Sur, con doña Santiaga Yébenes; por Oeste, con Victor Barba, y Norte, con el camino de la Ventilla; en 1.400 pesetas.

Undécima. Pedazo de tierra en el sitio llamado de Quintanares. Mide una superficie de fanega y media, o sean 96 áreas y 59 centiáreas. Linda: por Este, con Basilio Crespo; por Sur, herederos de Alejandro Dorado; por Oeste, Rufina Sánchez, y por Norte, con Ciriacó Corral; en 500 pesetas.

Duodécima. Suerte 14 del padrón segundo de la dehesa boyal. De una fanega y seis celemines, o sean 96 áreas y 60 centiáreas. Linda: por Este, con otra de D. Felipe Dorado;

por Sur, con otra de Agapito Crespo; por Oeste, el río Bañuelo, y por Norte, con Pedro Crespo; en 600 pesetas.

Décimotercera. Suerte 13 del padrón segundo de la dehesa boyal. Mide una superficie de una fanega, tres celemines y dos cuartillos, o sean 83 áreas y 18 centiáreas. Linda: por Este, con otra de D. Felipe Dorado; por Sur, con otra de Domingo Santos; por Oeste, con el río Bañuelo, y por Norte, con Pascual Dorado; en 600 pesetas.

Décimocuarta. Un olivar en el sitio denominado Viñas Nuevas, de una fanega, o sean 64 áreas, 40 centiáreas, conteniendo dicho predio 51 olivos. Linda: por Este, carril de las Viñas; por Sur, herederos de Dolores Marín; por Oeste, Rosario Marín, y por Norte, Isidoro Escobar; en 800 pesetas.

Décimoquinta. Un olivar en el sitio denominado Viñas Nuevas, con 21 olivos en una superficie de media fanega, o sean 32 áreas, 20 centiáreas; lindando: por Este, con herederos de Ramón Gómez; por Sur, con herederos de Cándido Bernal; por Oeste, con Juana Marín, y por Norte, con tierras de Bartolomé Ruiz; en 2.000 pesetas.

Décimosexta. Suerte 24 del padrón noveno de la dehesa boyal. Mide una superficie de una fanega y seis celemines, o sean 96 áreas y 60 centiáreas. Linda: por Este, con otra de Manuel Arriaza; por Sur y Oeste, la Verca, y por Norte, con herederos de Eustaquio Céspedes; en 400 pesetas.

Décimoséptima. Suerte 24 del padrón primero de la dehesa boyal. Mide una superficie de dos fanegas y dos celemines, o sean una hectárea, 39 áreas y 50 centiáreas. Linda: por Este y Norte, río Bañuelo; Sur, otra de Braulio Torre, y por Oeste, las de Bautista Ruiz; en 1.500 pesetas.

Décimooctava. Suerte tercera del padrón quinto de la dehesa boyal. Titulada Matanavarro, de tres fanegas y seis celemines, o sean dos hectáreas, 25 áreas y 38 centiáreas. Lindante: por Este, herederos de Regino Burgos y José María Fuentes; por Sur, Florentino Ruiz; por Oeste, José Márquez, y por Norte, José Oliver; en 2.000 pesetas.

Décimonoventa. Otro pedazo en el sitio de la Ventilla, de dos fanegas y seis celemines, o sean una hectárea y 61 áreas. Lindante: por Este, herederos de Agapito Torres; por Sur, camino de la Ventilla; por Oeste, Basilio Crespo, y por Norte, herederos de Anacleto Marín; en 1.400 pesetas.

Vigésima. Un plantío en el sitio denominado Altos, de tres fanegas, o sean una hectárea, 91 áreas y 20 centiáreas, en cuya superficie existen hoy, aproximadamente, 1.500 vides y 90 olivos plantones. Lindante: por Este, Sur y Oeste, herederos de Anacleto Marín, y por Norte, Julián Santos; en 400 pesetas.

Vigésimoprimera. Un pedazo de tierra en el sitio denominado Dehesilla de Matanavarro, de dos fanegas, o sean una hectárea, 28 áreas y 80 centiáreas. Lindante: por Este, con la vía férrea; por Sur, Juan Romero; por Oeste, Angel Velasco, y por Norte, Mariano Oliver; en 400 pesetas.

Vigésimosegunda. Otro pedazo en el sitio de la Dehesilla de Matanavarro, de dos fanegas, o sean una hectárea, 28 áreas y 80 centiáreas. Lindante: por Este, Juan Alvarez; por Sur, Julián Santos; por Oeste y Norte, Mateo Ruiz; en 2.400 pesetas.

Vigésimotercera. Un pedazo de tierra, en el sitio denominado Quintanares, de cinco fanegas, o sean tres hectáreas y 22 centiáreas. Limitada: por Este, con Ciriacó Corral; por Sur, Basilio Crespo, por Oeste, Francisco López, y por Norte, Anacleto Marín; en 800 pesetas.

Vigésimocuarta. Una suerte, en el sitio de la dehesa boyal, de una fanega y seis celemines, o sean 96 áreas y 60 centiáreas. Linda: por Este, carril del Maza el Redondo; por Sur, D. José Herrera y Fernández de Tora; por Oeste, otra suerte de doña Juana María; y por Norte, Mariano Verdejo; en 400 pesetas.

Vigésimoquinta. Un olivar, en el sitio de Viñas Nuevas, de una fanega, o sea 64 áreas y 40 centiáreas, en cuya superficie existen 60 plantones; limitada: por Este, Basilio Crespo; por Sur, Bartolomé Ruiz; por Oeste, con Diego Estrada, y por Norte, herederos de Anacleto Marín; en 600 pesetas.

Vigésimosexta. Una casa, situada en la villa de Fernán-Caballero y su calle de la Fosa, hoy de Casca, número 2, cuya superficie no consta, lindando: por la derecha de su entrada, con la calle de la Cárcel, a la cual hace esquina; por izquierda, otra de Agapito Crespo, y por espalda, herederos de Juan Bernal; en 20.000 pesetas.

Vigésimoséptima. Un plantío en los Altos, de 58 olivos y 1.817 vides en superficie de una hectárea, 30 áreas y 53 centiáreas; lindante: Este, tierras de D. Eugenio Márquez; Sur, otra de Eloy Dorado; Oeste, de Julián Márquez; y Norte, línea de D. Tomás Dorado; en 2.000 pesetas.

Vigésimooctava. Un pedazo de tierra al sitio denominado Piñonada, de tres fanegas, o sean una hectárea, 93 áreas y 19 centiáreas. Linda: por Este, con doña Santiaga Yébenes; por Sur, con herederos de Anacleto Marín; por Oeste, Josefa Ruiz, y por Norte, Juana María; en 8.000 pesetas.

Vigésimonoventa. Una era de cepillar, situada en la Quintanada, de 2.000 metros cuadrados; limitada: por Este, con otra de Victor Barba; por Sur y Oeste, con el Quisón de María Marín, y por Norte, otra de D. Felipe Dorado; en 6.000 pesetas.

El remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 25 de Mayo próximo, a las once, previniéndose que no se admitirán posturas inferiores al precio de cada una de las fincas; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas obligaciones no le será admitida la postura.

Madrid 6 de Abril de 1926.—El Secretario, Juan García Inés. — Visto bueno: José Temes Nieto.

X—1254

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MOTRIL

D. Nicolás Padilla y Montoro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos por el procedimiento sumario a instancia del Procurador D. Mariano Consuegra Cuevas, en nombre de D. José Pérez Estremere, contra D. Ricardo Rojas Herrera, de esta vecindad, sobre cobro de cantidad, en los cuales aparece que por escritura de 22 de Marzo de 1925, otorgada ante el Notario D. Ambrosio Rodríguez Camarón por doña Josefa Ravassa Cuevas y D. Francisco de Paula Rojas, en representación de D. Francisco y D. Gerardo Ravassa Cuevas, se hizo cesión de un crédito hipotecario a favor de D. José Pérez Estremere y en garantía del mismo fueron hipotecadas las fincas que con el valor señalado por las partes y que ha de servir de tipo para la subasta, se describen a continuación:

1.ª Una casa principal, situada en la calle de la Carrera, de esta ciudad, esquina a la plaza de Cánovas, de tres cuerpos de alzada, carece de número y se ignora su superficie, lindando: por la derecha, saliendo con la referida finca y casa de D. José Chacón; izquierda, otra de la testamentaria de D. Ricardo Rojas, y espalda, con el citado Sr. Chacón, dando su frente, en la actualidad, a la citada plaza de Cánovas del Castillo, si bien antes tenía la puerta de entrada a la calle de la Carrera; valorada en 20.425 pesetas.

2.ª La mitad proindiviso de una casa situada en la calle de la Carrera, de esta población, compuesta de tres cuerpos de alzada, sin número, ignorándose la superficie que mide, y linda: por la derecha, saliendo, con otra de D. Ricardo Rojas; por la izquierda, con la calle nombrada de Castell de Ferro; espalda, con casa de los herederos de D. Antonio Díaz de Losada, y frente, con la calle de la Carrera; valorada en 3.400 pesetas.

3.ª Un solar cercado de tapias de rampostería, formando anteriormente un anero para ganado y útiles de labor, situado en la plaza de Castell de Ferro, de esta población, con dos puertas de entrada, mirando al Norte, ignorándose la superficie que mide, y linda: por la derecha, saliendo, con casa de doña Concepción Moren Espinosa; izquierda, con la calle de la Veralla y callejón que da paso para la huerta de los herederos de D. An-

tonio Ramón Micas, y espalda, con dicha huerta y casa de D. Ricardo de Burgos; valorada en 31.975 pesetas.

Y por providencia de esta fecha se ha mandado sacar dichas fincas a pública subasta por los precios señalados y que son los que sirven de tipo para la misma, habiéndose fijado para el remate de ellas el día 18 de Mayo próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

2.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio fijo que sirve de tipo para esta subasta.

3.º Que para tomar parte en ella han de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace saber al público en convocación de licitadores.

Dado en Motril a 6 de Abril de 1926.—El Secretario, Antonio Jiménez.—El Juez, Nicolás Padilla.

X—1252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MOTRIL

D. Nicolás Padilla y Montoro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos por el procedimiento sumario a instancia del Procurador D. Mariano Consuegra Cuevas, en nombre de D. José Pérez Estremere, contra D. Francisco de Paula Rojas Herrera, sobre cobro de cantidad, en los cuales aparece que, por escrituras de 18 de Marzo de 1925, otorgadas ante el Notario don Ambrosio Rodríguez Camarón por D. Bernardo Herrera y Herrera, se hizo cesión de un crédito hipotecario a favor de D. José Pérez Estremere, y en garantía del mismo fueron hipotecadas las fincas que con el valor señalado por las partes y que ha de servir de tipo para la subasta, se describen a continuación:

1.ª Una suerte de tierra de riego en esta vega y término pago de Las Peñuelas, conocida por la Cañada del Conde, de cabida de 23 marjales, equivalentes a una hectárea, 21 áreas, 53 centiáreas y 78 decímetros cuadrados; que linda: por Levante y Norte, con la acequia principal; Poniente, callejón del Motino de Beas, y Mediodía, con el

camino de los Bates; valorada en 22.565 pesetas.

2.ª Una casa en Motril, sita en la calle del Manjón o Puerta de Granada, señalada con el número 6, de dos y tres cuerpos de alzada, sobre superficie de 2.071 metros 652 milímetros cuadrados, haciendo frente a dicha calle por el Levante y Mediodía; linda: por la derecha, con casa de los herederos de don Agustín Oete; izquierda, con otra de D. José Martínez, hoy herederos de Soler, y espalda, con la calle de San Medel; valorada en 24.938 pesetas.

3.ª La mitad proindiviso de una casa, sita en la calle de la Carrera, de esta población, compuesta de tres cuerpos de alzada, sin número, ignorándose la superficie que mide; y linda: por la derecha, saliendo, con otra de D. Ricardo Rojas; izquierda, con la calle nombrada de Castell de Ferro, y espalda, con casa de los herederos de D. Antonio Díaz de Losada; valorada en 3.700 pesetas.

4.ª Una suerte de tierra de riego en esta vega y término pago de Pataura, de cabida de 23 marjales, equivalentes a una hectárea, 21 áreas, 53 centiáreas y 86 decímetros cuadrados; linda: por Levante, con la acequia principal; Poniente, tierras de D. Ricardo Rojas y de doña Dolores Rodríguez; Norte, las de doña Adelaida Martínez, y Mediodía, las de D. Antonio Villalobos, doña Dolores Rodríguez y la Marquesa de Squilache; valorada en 18.725 pesetas.

Y por providencia de esta fecha se ha mandado sacar dichas fincas a pública subasta por los precios señalados, y que son los que sirven de tipo para la misma, habiéndose fijado para el remate de ellos el día 15 de Mayo próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio fijado a las fincas que sirve de tipo para esta subasta.

3.º Que para tomar parte en ella han de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace saber al público en convocación de licitadores.

Dado en Motril a 6 de Abril de 1926.—El Alcalde, Nicolás Padilla. El Secretario, Antonio Jiménez.

X—1261

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD. — SECCION DE BANCA.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Marzo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Día	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR			EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Obligaciones Marroquíes	Deuda Ferroviaria	Cédulas del Banco del Crédito Local	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Emisión 1919	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 por 100 Al contado	5 por 100 Emisión 1927			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100				
1	235.000	»	»	214.400	»	18.000	236.000	30.000	718.000	76.000	13.000	36.000	22.000	7.500	15.000	81.500	1.820.400
2	278.500	»	»	277.000	»	36.500	203.500	56.000	776.500	30.500	5.500	145.000	2.500	»	44.500	»	1.856.000
3	236.400	»	»	318.000	»	27.500	141.000	35.500	606.000	58.300	12.500	113.000	93.000	»	117.500	»	1.763.200
4	803.800	»	»	290.000	»	23.500	96.000	60.500	581.500	60.000	9.000	106.500	11.000	9.000	675.000	5.000	2.729.300
5	615.400	»	»	65.000	»	»	327.000	517.000	1.039.500	123.000	6.500	102.000	»	25.000	1.079.000	25.000	3.954.700
6	141.800	»	»	136.000	»	14.500	»	35.500	557.500	15.000	»	12.500	»	10.000	329.500	12.500	1.264.800
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	919.600	»	»	679.500	»	15.000	126.000	77.000	1.162.000	11.000	23.500	69.500	57.500	2.000	172.500	20.000	3.335.100
9	1.252.800	»	»	156.000	»	10.000	118.000	156.000	915.000	14.400	15.000	19.500	4.000	16.500	64.000	2.500	2.803.700
10	487.800	»	»	41.000	»	50.000	40.500	23.000	664.000	119.500	8.500	39.000	9.000	3.000	1.000.000	»	2.429.300
11	336.400	»	»	207.200	»	31.000	25.000	93.000	585.000	104.000	8.000	6.500	15.000	»	»	15.000	1.479.100
12	1.063.200	»	»	67.000	»	55.000	88.500	209.000	1.231.500	3.000	4.000	93.000	193.500	50.000	111.500	»	3.209.200
13	154.100	»	»	4.000	»	33.000	58.500	25.000	165.000	»	»	32.500	71.500	»	371.500	5.000	921.100
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	437.500	»	»	149.400	»	20.000	31.000	18.000	641.000	183.000	500	55.000	40.000	»	172.000	5.000	1.755.900
16	269.700	»	»	106.000	»	9.500	208.000	119.500	706.000	95.000	25.400	29.000	10.000	»	86.000	2.500	1.666.600
17	400.100	»	»	66.400	»	27.500	151.000	110.000	829.000	37.400	2.000	98.000	34.000	30.000	60.500	5.000	1.920.900
18	573.000	»	»	482.700	»	14.000	43.000	55.500	366.000	27.600	4.500	9.000	85.000	9.500	105.000	5.000	1.773.700
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	197.000	»	»	2.000	»	7.500	20.000	14.500	1.198.500	1.000	1.500	18.000	2.500	17.500	»	5.000	1.485.000
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	746.900	»	»	196.000	»	70.500	209.500	47.000	636.000	47.200	29.500	114.500	21.500	23.000	625.500	22.500	2.839.600
23	923.200	»	»	127.100	»	22.500	147.500	78.500	561.500	31.500	500	197.500	114.000	6.000	15.000	10.000	2.224.800
24	401.400	»	»	269.600	»	2.500	162.000	83.000	721.500	35.000	70.000	93.000	4.000	50.000	144.000	15.000	2.057.100
25	391.600	»	»	160.600	»	26.000	26.500	144.500	402.500	108.000	»	82.000	44.000	8.000	30.500	6.000	1.430.200
26	393.300	»	»	165.000	»	14.500	191.000	82.500	226.500	69.000	3.000	16.000	11.500	»	»	22.500	1.187.800
27	406.800	»	»	64.500	»	7.500	108.500	26.500	206.000	25.000	»	50.000	1.500	»	10.000	30.000	936.300
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	493.800	»	»	56.000	»	22.000	145.500	337.500	494.500	117.800	»	77.000	4.500	28.500	41.000	2.500	1.820.600
30	345.000	»	»	77.700	»	30.500	69.000	103.000	784.000	76.000	5.000	25.600	103.000	3.500	2.500	4.000	1.628.200
31	145.300	»	»	83.000	»	37.000	39.000	88.000	100.500	24.700	14.000	19.000	113.000	»	5.000	5.000	673.500
	12.684.400	»	»	4.454.400	»	625.500	3.014.500	2.687.000	16.920.000	1.592.800	261.400	1.709.000	1.072.500	299.000	5.297.000	306.500	50.966.100

Madrid, 5 de Abril de 1926. — El Director general, Arturo Forcal.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD - SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Marzo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Canal de Isabel II	Obligaciones marroquíes	Deuda ferroviaria	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100	5 por 100	5 por 100						
					Al contado	Al contado	Emisión 1917						
1	312.900	»	322.100	»	»	91.500	156.500	392.000	231.000	»	»	21.500	1.527.500
2	147.700	»	284.300	»	»	80.500	20.500	450.000	196.000	»	»	6.500	1.140.300
3	240.100	»	265.000	»	5.000	189.500	69.000	304.500	246.500	»	»	10.000	1.398.200
4	333.000	»	306.000	»	»	162.000	83.000	496.000	547.600	»	»	63.000	1.930.500
5	364.800	»	144.900	»	10.000	781.000	470.000	430.000	262.000	»	»	10.000	2.503.500
6	181.400	»	187.100	»	»	161.000	303.500	186.500	207.500	»	»	1.000	1.233.000
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	597.100	»	192.000	»	»	71.000	22.000	1.123.000	272.000	»	»	26.000	2.273.100
9	730.400	»	164.000	»	3.000	70.000	75.500	441.500	359.500	»	»	778.500	2.617.400
10	436.000	»	188.000	»	»	80.000	08.000	518.500	384.000	»	»	86.000	1.736.500
11	253.500	»	339.800	»	1.500	55.500	34.500	1.071.500	280.000	»	»	13.000	2.049.500
12	830.500	»	229.000	»	»	17.500	40.000	330.000	221.500	»	»	7.500	1.202.000
13	113.700	»	35.300	»	6.500	57.000	66.500	355.500	327.000	»	»	35.000	985.500
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	137.200	»	79.500	»	»	53.500	29.500	565.000	350.500	»	»	5.000	1.220.200
16	170.500	»	209.900	»	1.000	121.000	178.000	559.000	270.000	»	»	35.000	1.541.400
17	192.000	»	167.300	»	3.500	166.500	66.000	839.500	272.500	»	»	37.500	1.730.800
18	323.000	»	285.000	»	9.000	69.500	30.500	285.000	317.000	»	»	22.500	1.343.500
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	244.900	»	93.000	»	»	221.000	48.500	394.000	131.000	»	»	500	1.212.900
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	208.100	»	70.500	»	»	24.500	63.000	663.000	491.500	»	»	1.000	1.516.600
23	64.000	»	204.100	»	»	36.500	112.500	110.000	1.276.500	»	»	15.000	1.817.800
24	212.800	»	292.500	»	»	55.000	89.500	353.500	1.646.000	»	»	62.000	2.911.300
25	101.500	»	236.500	»	»	68.000	26.500	32.000	153.500	»	»	»	817.000
26	204.100	»	107.000	»	»	95.500	82.500	362.000	304.000	»	»	1.000	1.146.100
27	703.000	»	72.800	»	»	45.500	93.000	242.000	360.000	»	»	6.000	1.515.100
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	636.600	»	86.100	»	»	126.500	100.000	426.500	225.500	»	»	»	1.601.200
30	567.600	»	242.200	»	2.000	54.500	27.500	762.500	355.000	»	»	47.000	2.058.900
31	142.000	»	92.000	»	»	54.000	74.000	172.000	160.000	»	»	40.000	731.000
	7.964.200	»	4.872.700	»	56.500	2.906.000	2.394.000	12.117.000	9.824.500	»	»	1.320.100	41.454.000

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD :: SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Marzo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Canal de Isabel II	Deuda ferroviaria	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 1930 Al contado	5 por 100 Emisión 1917			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100			
1	87,700	»	»	»	»	17,500	»	45,000	»	»	»	»	»	»	100,200
2	291,000	»	»	»	»	30,000	»	355,000	8,500	»	»	»	»	45,000	474,000
3	»	»	»	»	»	»	»	80,000	»	»	»	»	»	140,000	220,000
4	40,500	»	»	»	»	»	»	265,000	8,500	»	»	»	»	»	321,000
5	»	»	»	»	»	85,000	»	270,000	17,000	»	37,000	»	»	»	359,000
6	18,100	»	»	»	»	9,000	»	»	»	»	»	»	»	»	39,100
7	»	»	»	»	»	»	»	15,000	»	»	»	»	»	»	»
8	»	»	»	»	»	3,500	»	15,000	5,000	»	»	»	»	35,000	53,500
9	20,500	»	»	»	»	7,500	»	200,500	»	»	37,500	10,000	»	125,000	419,000
10	»	»	»	»	»	1,500	»	173,000	»	»	13,500	»	»	30,000	217,000
11	43,500	»	»	»	»	»	»	5,000	»	»	27,500	»	»	100,000	176,000
12	5,000	»	»	»	»	»	»	15,500	»	»	10,000	»	»	»	80,500
13	7,500	»	»	»	»	»	»	10,000	»	»	5,000	»	»	»	22,500
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	»	»	»	»	»	»	»	5,000	11,000	»	50,000	»	»	»	66,000
16	7,000	»	50,000	»	»	31,500	»	48,500	25,500	»	»	»	»	»	162,500
17	131,000	»	»	»	»	30,000	»	1,520,000	»	»	»	»	»	»	1,651,000
18	20,000	»	»	»	»	10,000	»	80,000	»	»	»	»	»	»	110,000
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	10,000	»	»	»	»	8,500	»	220,500	2,500	»	»	»	»	24,500	229,000
23	42,000	»	»	»	15,000	8,000	»	120,000	»	»	»	»	»	»	186,000
24	45,200	»	»	»	»	67,500	»	1,500	»	»	6,000	»	»	»	120,200
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	35,000	»	»	»	»	90,500	»	800,000	»	»	50,000	»	»	»	1,075,500
27	20,000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	22,500	»	»	»	42,500
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	82,000	»	»	»	»	45,000	»	311,000	»	»	»	»	»	»	438,000
30	1,500	»	»	»	»	»	»	»	13,500	»	»	»	»	»	33,000
31	98,500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	40,000	»	»	»	78,500
	649,000	»	60,000	»	16,000	387,000	»	4,674,500	91,500	»	297,000	10,000	»	518,500	6,699,100

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

1.126

BELLA, Joaquín; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Princesa, número 27; comparecerá el día 22 de Abril, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones de mordedura de perro, instruido contra el mismo, con el número 128 de orden del corriente año.

1.127

CASADO GARCIA, Sebastián; de treinta años, natural de Madrid, hijo de José y de Josefa; comparecerá el día 22 de Abril, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 265 de orden del corriente año.

1.128

CORCHETE GONZALEZ, Dionisio; de estado soltero, de profesión chófer; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Princesa, 59; comparecerá el día 22 de Abril, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 38 de orden del corriente año.

1.129

GARCIA GALAN, María; de cuarenta y dos años, de estado casada, natural de Nava del Rey, de profesión sus labores, hija de Saturnino y de Hermenegilda; comparecerá el día 13 de Abril, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma, con el número 223 de orden del corriente año.

1.130

JEHA SANCHEZ, Carlos; de diez y seis años, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Primitivo y de María; comparecerá el día 22 de Abril, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, con el número 264 de orden del corriente año.

1.131

MENDEZ EXPOSITO, Gumersindo; natural y vecino de Madrid, de estado viudo, profesión albañil, de cincuenta y cinco años; domiciliado últimamente en Bravo Murillo, número 164; condenado por escándalo con embriaguez, juicio número 2.675 de 1925; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.132

MORENO DE DIEGO, Francisca; de veinticuatro años, de estado soltera, natural de Otero de Herreros, de profesión sus labores, hija de Mariano y de Fernanda; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Silva, 17; comparecerá el día 22 de Abril, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Julián Rizuchas, con el número 41 de orden del corriente año.

3109

1.133

RIZUCHAS, Julián; de veinte años, de estado soltero, natural de Avila; domiciliado últimamente en Teiúan de las Victorias; comparecerá el día 22 de Abril, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 41 de orden del corriente año.

1.134

SORIANO LAPRIDA, Mercedes; de veintidós años, de estado soltera, natural y vecina de Madrid, hija de Juan y de María; domiciliada últimamente en la calle de la Paloma, número 22; comparecerá el día 22 de Abril, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma y otra, con el número 176 de orden del corriente año.

1.135

TORRE RODRIGUEZ, Isabel de la; de veintiséis años, de estado soltera, natural de Barcelona, hija de Fernando y de María; comparecerá el día 13 de Abril, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Félix García y otro, con el número 1.480 de orden del corriente año.

1.136

RASCON POZA, Juan Antonio; hijo de Pedro Manuel y de Anaclata; domiciliado últimamente en Baeza (Jaén); comparecerá el día 8 de Abril actual, a las once, ante el Juzgado municipal de Pinto (Madrid), sito en la Casa Consistorial, a celebrar juicio de faltas por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A., instruido contra el mismo.

3110

1.137

ALONSO, Marcelino; conductor del automóvil 8.164, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, número 1.925 de 1925, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.138

CORRALO SANCHEZ, Valeriano; que dijo vivir en el Pasaje del Pradillo, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 21 de Abril y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, número 64 de 1926.

1.139

LOPEZ, Carlos; conductor del carró 118 de Vallecas, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, número 1.721 de 1925, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.140

MARTIN GONZALEZ, Mariano; que dijo vivir en Madrid, calle de Benito Gutiérrez, número 6, cuarto primero, centro, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23

de Abril y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 253 de 1926.

1.141

SIMARRO, Dolores; que dijo vivir en Madrid, plaza de la Moncloa, número 3, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 de Abril y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 253 de 1926.

1.142

ZARAGOZA FERRER, Francisco; de veintiocho años, casado, tipógrafo, cuyo paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Basén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, número 1.335 de 1925, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SEGOVIA

D. Vicente Crespo Franco, Presidente de la Audiencia provincial de Segovia.

Por la presente requisitoria y en virtud de auto dictado por este Tribunal en 19 de Febrero último en causa procedente del Juzgado de instrucción de esta ciudad, seguida por delito de estafa, se cita, llama y emplaza como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal al procesado Fernando Alonso Arenal, de veinticuatro años de edad, hijo de Atanasio y de Pilar, soltero, natural de Coreas (Zamora), domiciliado en Madrid, en la calle de Ramiro II, número 3, comerciante y con instrucción, para que dentro del improrrogable término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Zamora, Madrid y de esta ciudad, comparezca ante este Tribunal a fin de practicar diligencias judiciales acordadas en dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido Fernando Alonso Arenal, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Tribunal en la Cárcel de esta ciudad por hallarse depositada su prisión en indicada causa.

Segovia a 13 de Marzo de 1926.
Vicente Crespo Franco.

JO—3114

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AREVALO

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del referendante se sigue, en concepto de pobre, a instancia de doña Virginia Suárez García, expediente sobre declaración de ausencia de su esposo D. Justo García Rodríguez, mayor de edad, natural de Rapaciagos (Segovia), hijo de Anastasio y de Baldomera, vecino que fué de esta ciudad, de la que se ausentó en los primeros meses del año de 1914, sin dejar persona apoderada, ignorándose su paradero y sin que se haya tenido noticia de él, y que por auto de este día, dictado en referido expediente, se ha declarado la ausencia de tal interesado, la que surtirá efecto, si transcurridos seis meses desde la publicación del presente no hubiese comparecido en autos o no se tuviesen noticias suyas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expídese el presente en Arevalo a 9 de Abril de 1926.—Ante mí, el Secretario, Víctor Rodríguez.—El Juez, Pedro Duque.

JC—89

NULES

D. Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de esta villa de Nules y su partido

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Angel Campos Torresano, de diez y siete años de edad, soltero, ajustador, natural de Madrid, y vecino del Puente de Vallecas, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al en que aparezcán inserta la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reducido a prisión, en virtud de lo acordado por la Audiencia provincial de Castellón en auto dictado en 4 de los corrientes en la causa que contra otro y dicho procesado se instruyó con el número 10 de 1925, sobre hurto de una escopeta, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzga-

do en las Cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 18 de Marzo de 1926.—El Secretario judicial sustituto, José Mariner.—El Juez, Fernando Serrano

JO—3027

D. Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de esta villa de Nules y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Cánovas Estela, de treinta y siete años de edad, casado, jornalero, natural de Benicarló, vecino de Alcora, y que, según noticias, se hallaba hace poco trabajando en el pavimentado de la calle de San Vicente, de la ciudad de Castellón, y se albergaba en una venta de la carretera de la Alcora, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión, en virtud de lo acordado por la Audiencia provincial de Castellón por auto de 9 de los corrientes, dictado en la causa que contra dicho procesado se instruyó con el número 51 de 1925 sobre intento de violación y amenazas, apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en las cárceles de esta población, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 18 de Marzo de 1926.—El Secretario judicial sustituto, José Mariner.—El Juez, Fernando Serrano Salvador.

JO—3028

ORTIGUEIRA

D. Miguel de la Peña Andrés, Juez de primera instancia de este partido de Ortigueira.

Hago público: Que por fallecimiento sin testar de Antonia Rodríguez Gómez, de ochenta y cinco años, soltera, hija de Juan y de Antonia, natural y domiciliada en la parroquia de Barbos, de este término y partido, en donde falleció el 8 de Junio de 1925, se ha seguido el abintestado y se anuncia su fallecimiento en el presente, por tercera y última vez y por término de dos meses, bajo apercibimiento de ser declarada vacante la herencia, a fin de que comparezcan los que se crean con derecho a la misma.

Dado en Ortigueira a 1.º de Abril de 1926.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Miguel de la Peña.

JC—90

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCALA DE CHIVERT

Don Joaquín Puig Albert, Juez municipal de Alcalá de Chivert.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal por haber sido nombrado para otro el titular que lo desempeñaba, se anuncia por el presente a concurso de traslado con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, debiendo los solicitantes presentar las oportunas instancias y documentación necesaria al señor Juez de primera instancia del partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Alcalá de Chivert, 18 de Marzo de 1926. — El Secretario suplente, Pío Ruiz. — El Juez, Joaquín Puig.
JO—3234.

ALPENA

Don Tomás García Castillo, Juez municipal en funciones por estar en uso de licencia el propietario, y sustituto el suplente de esta villa.

Hago saber: Que por haberse declarado vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia al turno de traslado de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 en su artículo 57 y Real orden de 10 de Diciembre de 1920, concediéndose un plazo de treinta días, contados desde que este edicto se inserte en la *Gaceta de Madrid* para que los aspirantes presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Almansa.

Este pueblo consta de 3173 habitantes según el último censo, y el Secretario únicamente percibe los derechos que dispone el arancel.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid* doy el presente en Alpera a 29 de Marzo de 1926. — El Secretario, Prudencio Anaya. — El Juez, Tomás García.
JO—3257

CERECINOS DE CAMPOS

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual habrá de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 5 de Junio de 1907, dentro del término de treinta días, según determina el artículo 57 del Real decreto de 29 de Diciembre de 1920, a contar desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes presentarán ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Villalpando sus solicitudes, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación de nacimiento del solicitante.

2.º Certificación de examen y aprobación u otros documentos que demuestren su aptitud para el desempeño del cargo; y

3.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde del domicilio del solicitante.

El agraciado no percibirá otros emolumentos que los señalados en los aranceles vigentes.

Cerecinos de Campos, 17 de Marzo de 1926. — El Juez municipal, Cesáreo Torio. JO—3107.

LERMA

Don Joaquín Benito Valpuesta, Juez municipal de Lerma.

Por el presente edicto hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión al turno de traslado entre Secretarios de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de Burgos, dentro del cual podrán los aspirantes presentar sus solicitudes con los documentos previstos por las disposiciones legales ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Lerma.

Lo que se hace público a fin de que los que desean aspirar a dicho cargo presenten sus solicitudes, con los documentos justificativos de sus condiciones y méritos, al señor Juez de primera instancia de este partido de Lerma, en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de Burgos.

Lerma, 17 de Febrero de 1926. — El Juez, Joaquín Benito Valpuesta.
JO—3108.

MÁDRED—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boat, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.086 del año 1925, entre Manuel Ocaña y Manuel Naranjo Cazorla, por la falta de daños, ha recaído la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 17 de Marzo de 1926; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del Distrito de Buenavista, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Manuel Naranjo Cazorla, cuyos demás circunstancias personales constan de autos;

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Naranjo Cazorla a la pena de cinco días de arresto, así como a que abone, en concepto de indemnización al señor Director de la Sociedad de Tranvías la suma de cuarenta pesetas, y al pago de las costas causa-

das en este juicio; y notifíquese a dicho penado esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y para que conste y remitir para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, expido la presente en Madrid a 20 de Marzo de 1926.—Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José María Camilo Evangel, por daños, juicio número 1.974 de 1926, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 10 de Marzo de 1926; el Sr. D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra José María Camilo Evangel, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a José María Camilo Evangel a la pena de 25 pesetas de multa, así como a que abone 25 pesetas en concepto de indemnización a la Sociedad general de Autobuses de Madrid, y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa caso de insolvencia el arresto subsidiario correspondiente; y libreso el oportuno edicto de esta sentencia a la *GACETA DE MADRID* a fin de que sirva de notificación a José María Camilo Evangel y a Manuel Arce.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 12 de Marzo de 1926.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Eduardo Barceló Elauri, por desobediencia, juicio número 138 de 1926, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Marzo de 1926, el Sr. D. Luis Casuso Obeso, Juez municipal del distrito de

Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Eduardo Barceló Llauri, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Eduardo Barceló Llauri a la pena de 25 pesetas de multa, reprehensión, y al pago de las costas causadas en este juicio; y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Lic. Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 17 de Marzo de 1926.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José María Lozano Gasquet, por malos tratos, juicio número 60 de 1926, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, 15 Marzo de 1926, D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra José María Lozano Gasquet, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo que debo condenar y condeno a José María Lozano Gasquet a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio; y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 17 de Marzo de 1926.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Avelina Suárez Ramos, por malos tratos, juicio número 122 de 1926, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 15 de Marzo de 1926, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Avelina Suárez Ramos, cuyas demás cir-

cunstancias personales constan ya en autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Avelina Suárez Ramos a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese el oportuno edicto esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe: Ante mí, Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía de la enjuiciada, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 17 de Marzo de 1926.—Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Jacinto Plasencia Tomás, por lesiones en el juicio número 109 de 1926, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Marzo de 1926.—El Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Jacinto Plasencia Tomás, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Jacinto Plasencia Tomás a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 19 de Marzo de 1926.—El Secretario, Mario Serratacá.

JO—3031

MADRID—PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.022, seguido en este Juzgado contra Juan Antonio Lozano Iglesias, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Febrero de 1926, el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez mu-

nicipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Antonio Lozano Iglesias, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Antonio Lozano Iglesias a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a Paulino Aguilá Otero.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Juan Antonio Lozano Iglesias, expido la presente en Madrid a 4 de Marzo de 1926.—Licenciado Angel Jorro Barber.

JO—3032

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.422 seguido en este Juzgado contra Manuel González Méndez, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Febrero de 1926, el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel González Méndez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel González Méndez a la pena de seis días de arresto, 50 pesetas de indemnización a la Sociedad "Taxis Cab" y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Manuel González Méndez, expido la presente en Madrid a 4 de Marzo de 1926.—Licenciado Angel Jorro Barber.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.426 seguido en este Juzgado contra Eloy Monje Casanova, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Febrero de 1926, el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eloy Monje Casanova, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias y constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Eloy Monje Casanova a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la Gaceta de Madrid a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe."

Y para su inserción en la Gaceta ración a Eloy Monje Casanova, expido la presente en Madrid a 4 de Marzo de 1926.—Licenciado Angel Jorro Barber. JO—3032

OLIVA (LA)

Don Isaac Negrín Umpiérrez, Juez municipal del partido de La Oliva.

Hago saber: Que estando vacante en este Juzgado las plazas de Secretario y suplente, se anuncia el concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, en el término de treinta días, ante el señor Juez de primera instancia del partido, cuya fecha se contará desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace saber que esta población consta de 2.248 habitantes de hecho y 2.377 de derecho, y que el Secretario no percibe otros derechos que los señalados en el arancel.

La Oliva, 24 de Diciembre de 1925. El Secretario, Marcos Rodríguez.—El Juez, Isaac Negrín. JO—3033

REINOSA

Don José Marcos-Martínez de León, Juez municipal de la villa de Reinosa.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, como previene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de

Diciembre del mismo año, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia de Santander, durante cuyo plazo presentarán los aspirantes a dichos cargos sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Reinosa, acompañados de los documentos correspondientes.

Se hace saber a los efectos oportunos que esta población consta de 6.080 habitantes, según la última recenseación oficial del censo.

Reinosa, 13 de Marzo de 1926.—El Secretario accidental, Santos Terceira. El Juez, José Marcos-Martínez. JO—3033

RUBIANA

Se hace saber que se halla vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, que deberá provistarse a concurso de traslado conforme a las prescripciones establecidas en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar en el Juzgado de primera instancia dentro del término de treinta días, sus solicitudes; advirtiéndose que este término consta de 3.566 habitantes de hecho y 3.752 de derecho, según el último censo de población.

Rubiana, 20 de Marzo de 1926.—El Juez, Miguel Delgado. JO—3060

SABIOTE

D. Ginés Salido y Salido, Juez municipal de Sabiote.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, dicha vacante se proveerá conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, y se anuncia su provisión a concurso de traslado, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia del partido de Ubeda, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de estos edictos en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia.

Sabiote, 21 de Marzo de 1926.—P. S. M.: El Secretario, P. M. Ricardo Menduñía.—El Juez, Ginés Salido y Salido. JO—3112

D. Ginés Salido y Salido, Juez municipal de la villa de Sabiote.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal por defunción del que la venía desempeñando, dicha vacante ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, y se anuncia su provisión a concurso de traslado, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia del partido de Ubeda, dentro del plazo de treinta

días, a contar desde la publicación de estos edictos en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia.

Sabiote, 21 de Marzo de 1926.—P. S. M.: El Secretario, P. M. Ricardo Menduñía.—El Juez, Ginés Salido y Salido. JO—3111

SANLUCAR DE GUADIANA

D. Antonio Martín y Martín, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado se halla vacante y ha de proveerse mediante concurso de traslado en la forma preceptuada en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre siguiente, a cuyo efecto dirigirán los aspirantes sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de Ayamonte dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid, y en los quince días siguientes se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de los que, no siendo Secretarios en ejercicio, lo verificaren conforme al Real decreto de 10 de Abril de 1871, para el caso de que resultara desierto el concurso.

Se hace constar que este pueblo tiene 820 habitantes de hecho y 710 de derecho.

Sanlúcar de Guadiana, 18 de Marzo de 1926.—Antonio Martín. JO—3061

VEJER DE LA FRONTERA

D. Leonardo Sánchez Maraver, Juez municipal suplente en funciones de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentar los aspirantes a dicho cargo sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido judicial de Chibhana, acompañando a las mismas los documentos prescritos.

Este término municipal consta de 14.995 habitantes de hecho y 14.648 de derecho.

Vejer de la Frontera, 20 de Marzo de 1926.—Leonardo Sánchez.—El Secretario suplente, Fernando G. Sarmiento. JO—3113